

San José de Cúcuta, 14 de marzo 2026

Doctor
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretaria General

Asunto: Remisión de adicionales contractuales – Secretaría Privada

Cordial saludo,

En atención a las competencias asignadas y en el marco de la gestión contractual adelantada por la Secretaría Privada, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, los documentos correspondientes a los adicionales suscritos a los contratos de dicha dependencia.

Lo anterior, con el propósito de que reposen en la Secretaría General y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar, en cumplimiento de los principios de coordinación, control y seguimiento de la actividad contractual.

A continuación, se relacionan los adicionales contractuales remitidos:

No	Nombre del Contratista	No. de Contrato	Valor del Adicional
1	Deifan Nicolás Rozo Páez	00000643	\$4.500.000
2	César Augusto Villamizar Durán	00001934	\$6.900.000
3	Santiago Vicuña Díaz	00000302	\$2.700.000
4	Luz Yajaira Leal Araque	00000300	\$4.050.000
5	Mary Estefanía González García	00000303	\$5.250.000
6	Jeniffer Zulay Dávila Urbina	00000888	\$8.250.000
7	Félix Adolfo Muñoz Luna	00000822	\$7.500.000
8	Jhon David Villabona Guerrero	00004171	\$8.850.000
9	Silvia Milena Moros Cuéllar	00000373	\$7.500.000
10	Aldis Nebai Becerra Garza	00000299	\$5.250.000
11	Ana María Aranda Solano	00001093	\$4.800.000
12	Cipriano Alfredo Peñaloza Peña	00000379	\$4.050.000
13	Christian Fabián Prieto Villamizar	00001141	\$5.250.000
14	Daniela Valentina Rangel Angulo	00000388	\$6.000.000
15	Daniela Fernanda Salamanca Torres	00000374	\$5.250.000
16	Darly Fernanda Rodríguez Vargas	00000390	\$6.000.000
17	Hugo Alexander Echeverry Cano	00000396	\$6.000.000

18	Michelle Picon Carvajal	00000220	\$8.850.000
19	José Rafael Morillo Depablos	00000306	\$4.050.000

Cordialmente,



Bibiana Quintero Orozco

Secretaria Privada

Firma No. 17042026-12

Proyectó: Daniela Salamanca- Abogada, Secretaria Privada *DS*

Aprobó: Bibiana Quintero Orozco | Secretaria Privada *BQ*





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Consecutivo: 00000598

San José de Cúcuta, 10-abr-2026

Doctor(a):

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ

SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004171 DE FECHA DE SUSCRIPCIÓN 24-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO: 00004171

OBJETO: 2026R-230 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, ANÁLISIS DE DATOS Y CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADOS A LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE, EN EL MARCO DEL CICLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

CONTRATISTA: JHON DAVID VILLABONA GUERRERO

IDENTIFICACIÓN: NIT N° 13,270,636

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$20,650,000.00)

PLAZO INICIAL HASTA EL 11-may-2026

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004171 de fecha de suscripción 24-ene-2026, suscrito por JHON DAVID VILLABONA GUERRERO quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARÍA GENERAL, solicito, se adelante el trámite de adición y prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARÍA GENERAL, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto “**2026R-230 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, ANÁLISIS DE DATOS Y CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORIENTADOS A LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE, EN EL MARCO DEL CICLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**”, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA GENERAL se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004171 de fecha de suscripción 24-ene-2026 por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (8,850,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses y 15 Días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 11-may-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

En ejercicio de las funciones de supervisión y conforme al seguimiento de la ejecución del contrato de la referencia, se certifica que el contratista ha cumplido sus obligaciones según los requerimientos institucionales.

No obstante, persiste la necesidad técnica que motivó la contratación, siendo estas actividades indispensables para la continuidad misional de la Oficina de la SECRETARIA PRIVADA. En consecuencia, bajo los principios de planeación y economía (Art. 209 C.P. y Ley 80 de 1993), y con el fin de evitar la afectación grave del servicio (Art. 16, Ley 80 de 1993), se hace procedente tramitar una adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución.

Esta solicitud se fundamenta en la autonomía de la voluntad y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respetando el límite legal del 50% del valor inicial.

Asimismo, el contratista deberá proceder con la actualización de las garantías correspondientes, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para asegurar la cobertura del riesgo durante el nuevo periodo.

Autorizado

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA PRIVADA

Firma No. 13042026-05

Proyectó: Diana Estefania Cogollo Galvis
Contratista - Secretaría General